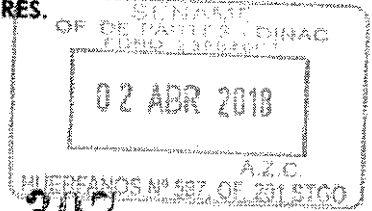




[Handwritten signature]
 JPD/OCL/COB

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA, EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



DECRETO SUPREMO N°

307

SANTIAGO, 26 MAR 2018
~~Hoy se Decreto lo que Sigue:~~

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de 1.979, Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo N° 424, de 13 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Decide Eximir de la Aplicación del Mecanismo de Selección de los Altos Directivos Públicos y de lo Dispuesto en los Incisos Primero a Cuarto del Artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley N° 19.882, al Cargo de Jefe Superior de Servicio Público que se Indica, el Cual se Encuentra Afecto al Sistema de Alta Dirección Pública; en el Oficio Ord. N° 288, de 17 de enero 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Envía Perfil de Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el Certificado de fecha 19 de enero de 2018, donde la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública Certifica que el Perfil de Selección del Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores fue Aprobado a través del Acuerdo N° 5.197, Adoptado en Sesión Ordinaria N°1.151, de 18 de enero de 2018 del Consejo de Alta Dirección Pública; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDIC		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP.		
E. CUENTAS		
SUB. DEPTO C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T		
SUB. DEPTO. MUNIC.,		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL.**

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, el Servicio Nacional de Menores no es uno de las Instituciones Públicas eximidas del Sistema de Alta Dirección Pública.
2. Que, mediante Oficio Ordinario N° 288, de 17 de enero 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se envió la propuesta de perfil de cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.
3. Que, en Sesión Ordinaria N°1.151, de 18 de enero de 2018, del Consejo de Alta Dirección Pública se aprobó la propuesta de perfil de cargo señalada en el considerando N° 2 anterior lo que consta en el certificado de fecha 19 de enero de 2018, de la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública.
4. Que, mediante Decreto Supremo N° 424, de 13 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, se decidió eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, al Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.
5. Que, mediante Ordinario N° 508, de 2018, la Dirección de Presupuestos informa porcentaje de asignación de Alta dirección Pública que indica.

DECRETO:

1. **NOMBRÁSE**, a contar del día 26 de marzo de 2018, a doña **SUSANA MARÍA TONDA MITRI, RUN N° 5.500.244-4**, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, grado 2° de la E.U.S de ese Servicio.
2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral 1 anterior sin perjuicio de la facultad de renovar o poner término al período de nombramiento, en conformidad a lo previsto en la citada norma.
3. Doña **SUSANA MARÍA TONDA MITRI** tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 83%.
4. Por razones impostergables de buen servicio, doña **SUSANA MARÍA TONDA MITRI** asume sus funciones en la fecha señalada en el numeral 1, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. Impútese el gasto correspondiente a la partida 10, capítulo 07, programa 01, subtítulo 21 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.


SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República





HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Distribución:

- Interesada.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.
- DIARIO OFICIAL

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:




JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA